

Proyecto de Ley N° 2126/2017-CR

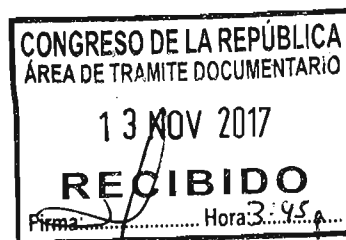
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA ELABORACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA,
DESCOLMATACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN
DEL CAUCE DEL RIO CHOTANO DEL
DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

El congresista de la república, que suscribe: Carlos Humberto TICLLA RAFAEL, en pleno uso de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias conforme lo confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos: 22° Inc. C), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la Republica.

Ha dado la siguiente ley:

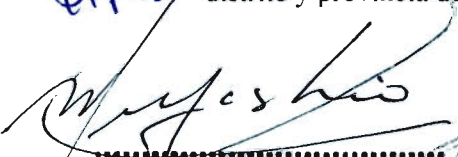


**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA,
DESCOLMATACIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DEL CAUCE DEL RIO CHOTANO
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

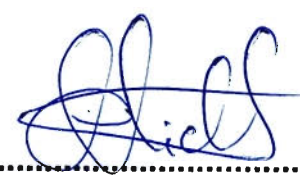
Artículo Único.


Declarase de interés nacional y necesidad publica la elaboración y ejecución del Proyecto de defensa ribereña, descolmatacion y descontaminación del cauce del Rio Chotano, ubicado en el distrito y provincia de Chota, Región Cajamarca.

Lima 06 de noviembre del 2017



.....
MARCO E. MIYASHIRO ARASHIRO
Congresista de la República




.....
CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL
Congresista de la República


.....
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ALVAREZ
Congresista de la República


.....
ROY VENTURA ANGEL
Congresista de la República


.....
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
Congresista de la República


.....
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de NOVIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2126 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de AGRARIA; PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, de de

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la comisión de Agraria y a
la Comisión de Pueblos Andinos.

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES.

El Río Chotano, se encuentra ubicado en la Longitud 78°38'55" - Latitud 06°32'50" y pertenece a la Cuenca del Atlántico, Oriental o del Marañón (Con una extensión de 23,972.23 Km² de la superficie de la región Cajamarquina y constituye un 72 %). Está ubicada al este de la divisoria continental de las aguas y está constituida por las cuencas cuyos ríos van a fluir al Océano Atlántico, a través de la gran cuenca del río Marañón, dichos ríos principales son: Chusgón, Condebamba- Crisnejas, Miriles, Cantange, Sendamal, Chimuch, Llaucano- Silaco, Santo Tomas o Malleta, Huancabamba- Chamaya y Chinchipe.

Esta vertiente abarca el territorio de las provincias de San Marcos, Celendín, Cutervo, Jaén y San Ignacio, y las partes orientales de las provincias de Cajabamba, Cajamarca, Hualgayoc y Chota.

La hidrografía del río Chotano, tiene su origen en las quebradas Doña Ana y Colpa las cuales, al juntarse, toman el nombre del río Doña Ana. Recién a partir de la confluencia con la quebrada San Miguel, toma el nombre de río Chotano, el nombre que conserva hasta su unión con el río Huancabamba, para formar el río Chamaya, afluente del Río Marañón, por la margen izquierda, en la Vertiente del Atlántico.

Ubicación: La Provincia de Chota.

Se encuentra ubicada en la parte central de la provincia, en la región andina norte del Perú. Su capital se encuentra en la meseta de Acunta a 2,388 msnm y a 150 Km al norte de Cajamarca y a 219 Km al este de Chiclayo, Lambayeque.

Altitud: El distrito de Chota, específicamente la ciudad capital, se encuentra a 2,388 metros sobre el nivel del mar.

Extensión: El territorio del distrito de Chota es de 261,75 km²; esto representa el 6,9% del total provincial (3,795.10 km²).

Los límites del ámbito de la DSRS - Chota son:

Norte: Con los distritos de Chiguirip y Conchán.

Oeste: Con el distrito de Lajas.

Sur: Bambamarca, distrito y capital de Hualgayoc.

Este: Con el distrito de Chalamarca.

El territorio de la provincia de Chota es de 3,795.2 Km²

Clima - Temperatura: La mayor parte del territorio, es de clima templado; sin embargo en las partes más bajas (Tucluhuasi - Valle Doñana) el clima templado presenta una ligera variación al templado

1.- Gobierno Regional de Cajamarca: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Estudio Hidrológico de la Región Cajamarca 2010 - 2011

2.- MINAGRI - INRENA Intendencia de recursos hídricos -Oficina de Proyectos de Afianzamiento Hídrico - Perfil: Proyecto de irrigación Chota, 2007.

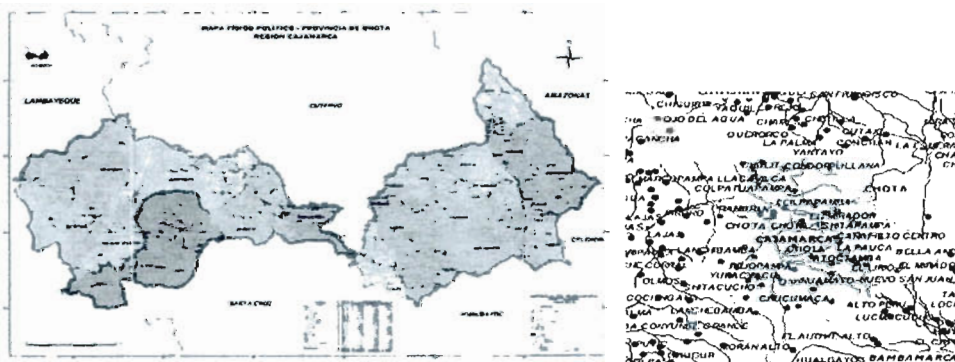
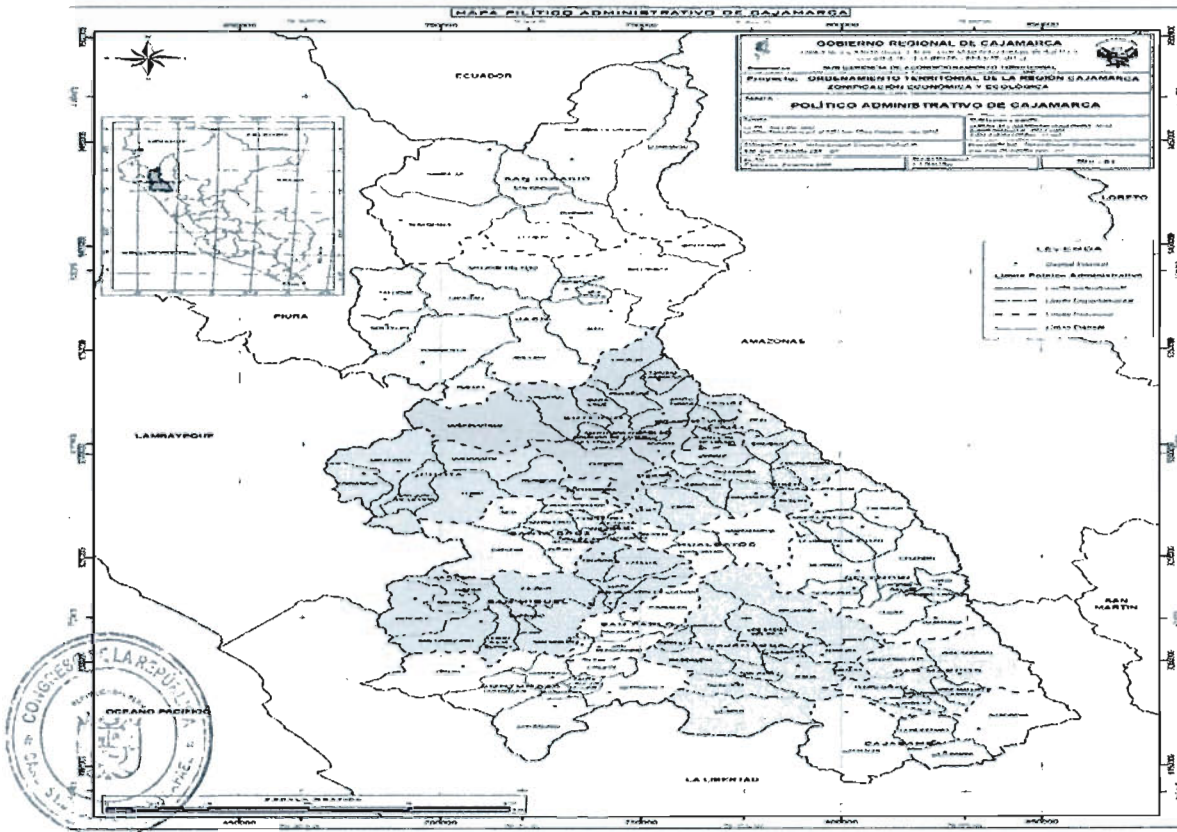
3.- Análisis de la situación de salud 2015 Gobierno Regional de Cajamarca Dirección Regional de Salud Dirección Sub Regional de Salud Chota Dirección de Epidemiología.

caluroso; mientras que en las partes más altas como: Sitacucho, Lingán, Silleropata, Negropamapa, Chaupelanche, Progreso Pampa, Condorpullana, Colpatuapampa, Huayrac, Shotorco, La Palma, es un clima templado frío.

Las épocas de lluvias son de noviembre a abril, y su épocas de sequía de mayo a octubre.

La temperatura promedio es de 17.8°C.

Localizacion Geografica:



Mapa del Distrito de Chota

Población.

Según el censo de población del 2007, la provincia de Cajamarca con 316 mil 152 habitantes, mantiene su hegemonía demográfica y principal polo de atracción de inmigrantes y concentra el mayor volumen de población departamental (22,8%); en orden de mayor a menor volumen poblacional se

ubicar las provincias del Norte y Centro, Jaén 183 mil 634 habitantes (13,2%), Chota a 160 mil 447 habitantes (11,6%), Cutervo con 138 mil 213 habitantes (10,0%) y con porcentaje menores a 10,0%, las provincias de San Ignacio (9,5%), Hualgayoc (6,5%), Celendín (6,4%), Cajabamba (5,4%), San Miguel (4,0%), San Marcos (3,7%), Santa Cruz (3,2%), y finalmente Contumaza (2,3%) y San Pablo (1,7%).⁴

Cuadro N° 01

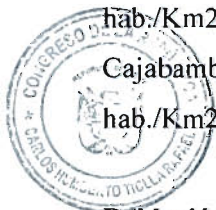
Población de la Provincia de Chota - 2013

Departamento. Provincia. Distrito.	Población	% Población urbana y rural.	
		POBLACIÓN URBANA	POBLACIÓN RURAL
Departamento Cajamarca.	1,507486	32,7	67,3
Provincia de Chota.	168,513	20,1	79,9
Distrito de Chota.	48,998	36	64

Fuente: DISA – Chota.

Densidad Poblacional.

Si a esta información la relacionamos con la extensión (km²), 10 provincias tienen una densidad entre 30 y 50 hab./Km², resultando que la población de Hualgayoc tiene la más alta densidad por Km² (114 hab./Km²), seguido de Cajamarca (106 hab./Km²), Cutervo (46 hab./Km²), Chota (43 hab./Km²), Cajabamba (42 hab./Km²), San Marcos (38 hab./Km²) y Jaén (36 hab./Km²), San Pablo (35 hab./Km²), Celendín (33 hab./Km²) y Santa Cruz (32 hab./Km²).⁴



Población Rural.

La población de la Región Cajamarca mantiene alta ruralidad con un 67.29%, mientras la urbanización regional es de 32.71%; manteniendo alta ruralidad en la actualidad. Al analizar las provincias en la región, se observa que son tres las provincias que presentan alta concentración de población urbana, destacando la provincia de Cajamarca con el 55,3%, resaltando que es la capital departamental, por lo que es de suma importancia en el campo económico, social, productivo y extractivo, siendo el principal foco de atracción de la población inmigrante por el ejercicio de las actividades mineras. Las provincias con alta concentración urbana después de Cajamarca son: Jaén con un 20.2%, Chota con 7.1% y Cutervo con un 5.9%, concentrando las otras provincias menos porcentajes de población urbana. Así mismo las provincias con más ruralidad en la región después de Cajamarca se puede decir que son Chota con un 13.7%, Cutervo y San Ignacio con un 11.9% y 11.8% respectivamente, seguido de Jaén con un 7.4% y Celendín con 7.1% y el resto de provincias con menos porcentajes.⁴


4.- Perfil Sociodemográfico del Departamento de Cajamarca UNFPA 2001.

Análisis de la Morbilidad en General.

La morbilidad, es la condición de enfermar de una población. Las principales causas de atención en los consultorios externos de los establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud, de la Región Cajamarca en el año 2015 fueron las Infecciones Respiratorias Agudas que ocuparon el primer lugar con un 26%, en segundo lugar se registraron las enfermedades del sistema digestivo con el 16%, en tercer lugar las enfermedades infecciosas y parasitarias con el 12%, enfermedades del sistema osteomuscular y tejido conjuntivo con el 8% seguido de las enfermedades del sistema genitourinario con el 7% entre otras.

Cuadro N° 02

Morbilidad - DISA Chota - 2014



N°	Enfermedades	N°	%	TASA
1	ENF. DEL SISTEMA RESPIRATORIO	128,954	29.31	412,18
2	ENF. DEL SISTEMA DIGESTIVO	70,038	15.92	223,87
3	ENF. INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	49,224	11.19	157,34
4	ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y DEL TEJIDO CONJUNTIVO	34,275	7.79	109,56
5	ENF. DEL SISTEMA GENITOURINARIO	29,013	6.59	92,74
6	ENF. DEL SISTEMA NERVIOSO	23,967	5.45	76,61
7	ENF. ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABOLICAS	22,535	5.12	72,03
8	ENF. DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	16,121	3.66	51,53
9	ENF. DE LA SANGRE Y DE LOS ORGANOS HEMATOPOYÉTICOS, Y CIERTOS TRASTORNOS QUEA	7,304	1.66	23,35
10	ENF. DEL OJO Y DE SUS ANEXOS	6,327	1.44	20,22
11	TODAS LAS DEMAS ENFERMEDADES	52,255	11.88	167,03
TOTAL EN GENERAL		440,013	100.00	1,406,44

Fuente: ASIS - DISA CHOTA 2014

Mortalidad General.

Al hacer el análisis de la Tasa Bruta de Mortalidad (T.B.M) de la Región Cajamarca, en función a bases de defunciones, encontramos que para el año 2004 fue de 1.9 fallecidos por cada mil habitantes, así mismo para el año 2005 esta tasa llegó a 2.2, para el 2006 fue de 2.4 por mil y para el 2007 de 2.1

por mil habitantes, cifras muy por debajo de la tasa estimada por el INEI que para el quinquenio 2005-2010 se calculó en 6.2 defunciones por mil habitantes Ver Grafico N° 10 – S. Se puede decir que hay un alto sesgo en la información de las defunciones en base de datos, porque son registradas por las municipalidades y procesadas por el Ministerio de Salud; cuyas razones son las siguientes: - Defunciones que no son certificadas o no registradas o desconocidas. - Defunciones que son certificadas y que no son registradas en las municipalidades y que son sepultadas sólo con presentar el certificado de defunción. - Defunciones que son certificadas y que son registradas en municipalidades delegadas y que no informan al Ministerio de Salud para su procesamiento. - Certificados que son extraviados en el proceso de registro en las municipalidades y que es un porcentaje bajo. - También el ministerio de salud no lleva un adecuado control ni registro de certificados de defunción que expiden.

Cuadro N° 03

Diez primeras causas de mortalidad x grupos etarios y sexo.

N°	Causa	TOTAL	TBM
1	HIPERTENSION ARTERIAL	112	0,36
2	NEUMONIA	79	0,25
3	INSUFICIENCIA CARDIACA	50	0,16
4	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO	43	0,14
5	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	35	0,11
6	BRONCONEUMONIA	32	0,10
7	TRAUMATISMO ENCEFALO CRANEANO	31	0,10
8	SEPSIS	31	0,10
9	ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	16	0,05
10	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	13	0,04
11	TODAS LAS DEMAS	331	1,06
	TOTAL	773	2,47

Fuente: ASIS - DISA CHOTA - 2014

Estructura del tamaño y tenencia de la tierra.

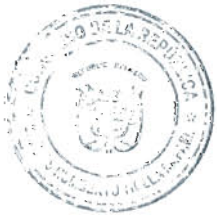
Un aspecto notable que destacar sobre la condición jurídica de los productores del área de estudio, es que el 95.11% de estos, son personas naturales que manejan el 53.78% de la tierra con un tamaño promedio por predio de 2.09 ha, solo 4.88% constituyen sociedad de hecho, que manejan el 46.21% de la tierra con un tamaño promedio por predio de 34.93 ha. De la misma manera que la condición jurídica de los productores, cabe destacar el régimen de tenencia de las tierras, el 47.64% de productores no tiene ningún trámite de titulación de sus propiedades, esto significa el 23.74% de la superficie agrícola.

Los agricultores que tienen propiedades con título no registrado representa el 38.42%, siendo el 66.10% de la superficie agrícola; solo el 5.84% de los productores tienen título registrado de sus predios.

En otra forma de tenencia; el 1.34% de los productores conducen sus tierras en arrendamiento, y el 1.97% de ellos lo hacen en otras formas.

El cambio climático que se está dando a nivel internacional, nacional, regional y local viene preocupando a la población de esta zona, porque en la actualidad los periodos de lluvia y de sequia han variado en lo que ha meses de estaciones se refiere. Es decir que las lluvias en la sierra se han vuelto un poco impredecibles y cuando llueve se siente que el agua que se juntan en los ríos se hace con más caudal y esto produce desbordes en las orillas, lo cual perjudica a la agricultura y ganadería que se desarrolla como actividad principal en la provincia de Chota. Por lo que creemos que se debe hacer una defensa ribereña de muros de contención, pilones o una defensa ribereña con forestación y o reforestación. Y así estaremos protegiendo las inundaciones de las áreas de cultivo.

También es importante hacer una descontaminación del Rio Chotano, porque las aguas hervidas de la ciudad de Chota van directamente al rio, contaminando así en forma directa a la población que hace uso del agua en sus labores domesticas, agrícolas y ganaderas.



II.- Necesidad de la Declaratoria.

Foto N° 01

Rio Chotano, Altura Puente Cementerio – Chota.



Fuente: Trabajo de campo – Agosto 2017

Foto N° 02

Rio Chotano, Altura Puente Cementerio – Chota.



Fuente: Trabajo de campo – Agosto 2017



La situación del agua en el mundo. Nos enfrentamos, a comienzos de este siglo XXI, a una grave crisis del agua. A una crisis motivada principalmente por una mala gestión, por un empleo de métodos inadecuados en la utilización de la misma.

El síntoma más evidente y causa de esta crisis del agua es la pobreza. Son las poblaciones pobres las que, en su vida cotidiana, sufren todo tipo de enfermedades relacionadas con la escasez o contaminación del agua, las que no tienen sus necesidades básicas de alimentación satisfechas y las que viven en un entorno degradado y peligroso.

Vale mencionar que las cuencas hidrográficas del Perú, no escapan a esta realidad y por ende el Rio Chotano, se encuentra inmerso en esta problemática, porque muchos de los usuarios de la cuenca contribuyen de una forma directa o indirecta a su contaminación; es decir cuando votan bolsas

plásticas, que utilizan para la compra de sus alimentos, o cuando dejan los embases de sus: insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas y nematocidas.

Los recursos mundiales del agua dulce. El agua es el elemento más frecuente en la tierra, aunque sólo el 2,53% del total es agua dulce y las dos terceras partes de esta agua se encuentran inmovilizadas en glaciares o como nieves perpetuas. «

El cambio climático: exacerba varias de las amenazas a la disponibilidad de agua y puede aumentar la frecuencia, intensidad y severidad de los fenómenos meteorológicos extremos. Los científicos concuerdan en que el cambio climático va a alterar los regímenes de flujo de las corrientes, a deteriorar la calidad del agua y a cambiar los patrones espaciales y temporales de las precipitaciones y la disponibilidad de agua. «

En la provincia de Chota, tiene su origen la Cuenca del Río Chotano y por lo tanto esta sirve para que la población que vive al margen de sus orillas, la utilice en la preparación de sus alimentos, en su aseo personal, el agua del río chotano también sirve para que las familias campesinas la utilicen en sus labores agrícolas y ganaderas. En tal sentido vemos su importancia de este elemento líquido dentro de la cosmovisión andina de las familias campesinas. Y es por ello que debemos empezar a manejar una política de gestión adecuada del recurso hídrico, para tener y hacer un uso adecuado del agua en donde participen el Estado, el Poder Legislativo y la población en general. Y es momento de que se dé el primer paso para manejar adecuadamente nuestros ríos.

Con la tala indiscriminada de árboles, de la cuenca del Río Chotano, por parte de los pobladores, se ha ido contribuyendo para que el cambio climático se dé. Para ello tenemos que ejecutar políticas de forestación y reforestación, para que el 2,53% del total agua dulce no se pierda a nivel local, nacional y mundial.

La contaminación: Es la presencia o incorporación al ambiente de sustancias o elementos tóxicos que son perjudiciales para el hombre o los ecosistemas (seres vivos). Existen diferentes tipos de contaminación, Los tipos de contaminación más importantes son los que afectan a los recursos naturales básicos: el aire, los suelos y el agua.

Algunas de las alteraciones medioambientales más graves relacionadas con los fenómenos de contaminación son los escapes radiactivos, el smog, el efecto invernadero, la lluvia ácida, la destrucción de la capa de ozono, la eutrofización de las aguas o las mareas negras. Existen diferentes tipos de contaminación que dependen de determinados factores y que afectan distintamente a cada ambiente. «

5.- Encuentros sobre el agua - Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.
6.- Informe de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2016 : Agua y empleo .

Contaminación hídrica: Se entiende por contaminación del medio hídrico o contaminación del agua a la acción o al efecto de introducir materiales o inducir condiciones sobre el agua que, de modo directo o indirecto, impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación a sus usos posteriores o sus servicios ambientales. 6

Principales contaminantes de las aguas: Compuestos orgánicos biodegradables.

- Sustancias peligrosas.
- Contaminación térmica.
- Agentes tensioactivos.
- Partículas sólidas en suspensión.
- Nutrientes en exceso: eutrofización.
- Gérmenes patógenos.
- Sustancias radioactivas. 7



Uso actual de la tierra: Las tierras de labranza con cultivos transitorios para la superficie agrícola del área del proyecto representa el 80.65%, mientras que a nivel de toda la superficie del distrito es de 19.49%. En el área del proyecto, también se observa tierras con cultivos permanentes las cuales representan solo el 1.71%. En el área del distrito, la superficie no agrícola representa el 68.93%. 2

Producción Agrícola Actual:

a. Cédula de cultivos

La superficie cultivada actual del área de estudio atendida por el Proyecto comprende un total de 1 700,00 ha, totalmente sembradas en Primera Campaña Agrícola, que se inicia en setiembre, con las primeras labores de preparación del terreno y, luego entre noviembre y diciembre se realizan las siembras, que se prolongan, en ciertos casos hasta enero. 2

Existen 525 ha que se cultivan bajo riego (30.88%), en condiciones precarias y de manera insuficiente y en peores condiciones se conducen 1 175 ha (69.12%) en secano, debido a que las precipitaciones son siempre una incertidumbre. En el área del proyecto también se observa la presencia de 425 ha, que actualmente están en descanso. 2

Los cultivos de mayor importancia son el maíz amiláceo, con 470 ha (27.65%), la alfalfa con 210 ha (12.35%), el resto de cultivos; como la papa, maíz choclo, frijol grano seco, arveja grano seco y hortalizas solo representan el 35% del área del proyecto, la superficie que actualmente se encuentra sin ser trabajada representa el 25% del área del proyecto. 2

6.- Informe de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2016 : Agua y empleo .

7.- Contaminación y turismo sostenible 01/01/2010 – CETD SA –MSc. Mario Bermudes.

2.- MINAGRI – INRENA Intendencia de recursos hídricos -Oficina de Proyectos de Afianzamiento Hídrico – Perfil: Proyecto de irrigación Chota, 2007.

Los recursos de agua dulce del mundo se renuevan a través de un ciclo continuo de evaporación, precipitación y escorrentía - comúnmente conocido como el ciclo del agua - que determina su distribución y disponibilidad a través del tiempo y el espacio.º

Dado que el ciclo del agua es impulsado principalmente por el clima, se espera que el aumento de la variabilidad en los patrones de precipitación y evaporación provocados por el cambio climático exacerben las variaciones espaciales y temporales de la oferta y la demanda de agua. º

La escasez de agua surge de una combinación de la variabilidad hidrológica y el alto uso humano, que puede, en parte, ser mitigado por la infraestructura de almacenamiento.º

El objetivo principal de la elaboración y ejecución del proyecto de: defensa ribereña, descolmatación y descontaminación, del cauce del Rio Chotano. Es mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas que viven en esta cuenca.

El agua y la salud: Muchas de las enfermedades y dolencias que afectan a la gente con menos recursos en los países en desarrollo están causadas por ingerir aguas contaminadas, por enfermedades transmitidas a través de caracoles, insectos (ej. mosquitos-malaria), o simplemente por no disponer de este recurso para la higiene básica, que previene enfermedades como la sarna o el tracoma. º

Bibliografía :

El proyecto de: defensa ribereña, descolmatación y descontaminación, del cauce del Rio Chotano. Ubicado en el Distrito y Provincia de Chota, Región Cajamarca, se hace dentro del marco legal peruano; que a continuación se detalla:

Decreto Supremo N° 147-81-AG Dictan Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, Título I, en las disposiciones generales en él : Artículo 2.- La “Actividad Agraria” a que se refiere el artículo 3 de la “Ley” se agrupa de acuerdo a sus características fundamentales en las que corresponden a:

- a. Agricultura,
- b. Ganadería,
- c. Forestal y de Fauna Silvestre,
- d. Comercialización Rural,
- e. Agroindustria;
- f. Servicios Agrarios,
- g. Asistencia Técnica,

2.- MINAGRI – INRENA Intendencia de recursos hídricos -Oficina de Proyectos de Afianzamiento Hídrico – Perfil: Proyecto de irrigación Chota, 2007.

5.- Encuentros sobre el agua - Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.

6.- Informe de las Naciones Unidas Sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo 2016 : Agua y empleo .

Artículo 3.- Las actividades que corresponden a “Agricultura”, sin que esta relación sea limitativa, son las siguientes:

En la Ley N° 26821: ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Definición de recursos naturales:

Artículo 3.- Se consideran recursos naturales a todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado, tales como:

- a. las aguas: superficiales y subterráneas;
- b. el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección.
- c. la diversidad biológica: como las especies de flora, de la fauna y de los microorganismos o protistas; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida.
- d. los recursos hidrocarburíferos, hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares;
- e. la atmósfera y el espectro radioeléctrico;
- f. los minerales;
- g. los demás considerados como tales.

Participación ciudadana: Artículo 5.- Los ciudadanos tienen derecho a ser informados y a participar en la definición y adopción de políticas relacionadas con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Se les reconoce el derecho de formular peticiones y promover iniciativas de carácter individual o colectivo ante las autoridades competentes, de conformidad con la ley de la materia.

La Ley general de aguas establece su uso justificado y racional, incluye las producidas, nevados, glaciares, precipitaciones, etc. Decreto Ley N° 17752.

Ley general de aguas. Título I; Disposiciones Generales:

Artículo 1°.- Las aguas, sin excepción alguna, son de propiedad del Estado; y su dominio es inalienable e imprescriptible. No hay propiedad privada de las aguas ni derechos adquiridos sobre ellas. El uso justificado y racional del agua, sólo puede ser otorgado en armonía con el interés social y el desarrollo del país.

Artículo 2°.- En armonía con las finalidades señaladas en el artículo anterior, en cuanto a los recursos hídricos, el Estado deberá:

- a) Formular la política general de su utilización y desarrollo.
- b) Planificar y administrar sus usos de modo que ellos tiendan a efectuarse en forma múltiple, económica y racional;
- c) Inventariar y evaluar su uso racional

- d) Conservar, preservar e incrementar dicho recurso; y
- e) Realizar y mantener actualizados los estudios hidrológicos, hidrobiológicos, hidrogeológicos, meteorológicos, y demás que fuesen necesarios en las cuencas hidrográficas del territorio nacional.
- a. Cultivos de: Cereales y Granos, tubérculos y raíces, menestras, hortalizas, pastos, frutales, oleaginosas, plantas industriales y especias.

Resolución Jefatural N° Orf 2,"-2016-ANA: Estrategia nacional para el mejoramiento de la calidad de los recursos hídricos.

Política 2: Gestión de la calidad: Promover la protección y recuperación de la calidad de los recursos hídricos en las fuentes naturales y ecosistemas relacionados con los procesos hidrológicos.

El Plan Peru: en su **Objetivo específico 5: Acceso y mejoramiento de la vivienda de la población. Recomienda primero proteger las cabeceras de cuenca, para luego dar paso a las Acciones estratégicas:**

- Formalizar los predios dedicados a vivienda (formalización de la propiedad).
- Aumentar la disponibilidad de suelo urbano para la implementación de programas habitacionales, conforme a lo determinado en los procesos de zonificación ecológica económica.
- Incorporar el enfoque de interculturalidad en la construcción de viviendas nuevas y el mejoramiento habitacional.
- Facilitar el desarrollo de proyectos inmobiliarios, prioritariamente para vivienda social.
- Dotar de servicios y equipamiento complementario en ámbitos urbanos y rurales.
- Crear incentivos para la compra de viviendas en las familias con ahorros.
- Facilitar el crecimiento vertical u horizontal residencial mediante la agregación de nuevas unidades de vivienda en los aires o en áreas libres de una vivienda ya producida o existente.

Por estas razones expuestas y en representación de mi pueblo, solicito al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar acciones para la **elaboración y ejecución de un proyecto de** : Defensa ribereña, descolmatación y descontaminación, del cauce del Rio Chotano. Ubicado en el Distrito y Provincia de Chota, Región Cajamarca. *Que beneficiara a muchas familias campesinas, que tienen como único sustento a la agricultura y ganadería.*

ANALISIS COSTO BENEFICIO.

El presente proyecto de Ley, es de naturaleza declarativa, cuyo objetivo principal es llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que las familias campesinas; beneficiarias del uso del Rio Chotano, mejoren su calidad de vida, con una cuenca limpia y regorestada.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de la Políticas Sectoriales del País. Ya que su aprobación no implica la derogación de ninguna otra norma.